

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 04 de marzo de 2021.-

Expediente N° 21/20 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 06/21-

VISTO:

LA necesidad de continuar con la regularización domínial en las 2.000 Hectáreas; y

CONSIDERANDO:

QUE, la aprobación del presente Plano, permitirá la regularización del lote y de las actividades que se desarrollan en el mismo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

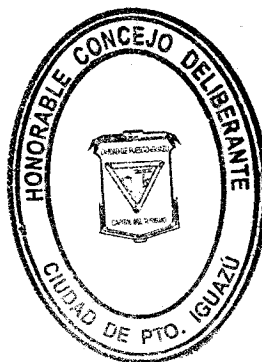
ARTÍCULO 1°: APRUEBASE la Mensura del Lote 2, dentro de la zona de las 2.000 Hectáreas presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, cuyos planos se acompaña como anexo, lo cual forma parte de la siguiente ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: EL terreno mensurado cumple con las medidas establecidas en Ordenanza N° 100/06; salvo situaciones que obligan a otras medidas en función de la topografía del terreno y la ubicación de la misma vivienda.-

ARTICULO 3°: EXCEPTUASE el porcentual correspondiente de Espacio Verde.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE. COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.
CUMPLIDO. ARCHIVASE.-

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynold Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MEGA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. 5	N° 88-89 C/FE
Expte. 07/21	Letra HCD
ENTRO	SALIO
Día	Día 05
Mes	Mes 03
Año	Año 2021

Municipalidad de Pto. Iguazú	
Mesa de Entrada y Salida	
Expte/07/21	Letra HCD
ENTRO	
Día 05	
Mes 03	
Año 2021	